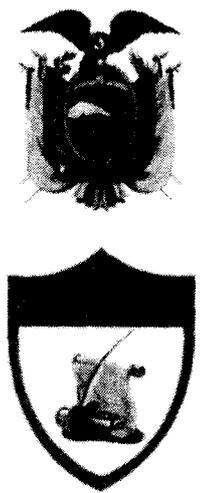


\$ 25,05



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



EXTRACTO

PRIMERA COPIA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DIZARCA CIA. LTDA.
OTORGA: CÁCERES VERA DIEGO IGNACIO
A FAVOR DE: CÁCERES LOPEZ RENATA ELVIRA
CUANTIA: USD \$ 10,00**

Santo Domingo, a 06 de diciembre de 2019

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO

Av. Rio Toachi y Quito Edif. Mutualista Pichincha primer piso
Teléfono: 2761 982 / 0994593068
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



Factura: 002-002-000071865



20192301004P04996

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20192301004P04996					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CACERES VERA DIEGO IGNACIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713604443	ECUATORIANA	CEDENTE	DIEGO MAURICIO CACERES LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CACERES LOPEZ RENATA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707229017	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
		Provincia				Cantón	Parroquia
		SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS				SANTO DOMINGO	ZARACAY
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00					

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

NOTARIO

20192301004P04996

FACTURA 002-002-000071865



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DIZARCA CIA. LTDA.**

**OTORGA: CÁCERES VERA DIEGO IGNACIO
A FAVOR DE: CÁCERES LOPEZ RENATA ELVIRA**

CUANTIA: USD \$ 10,00

DI DOS COPIAS

AB

En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, comparecen: por una parte, **DIEGO MAURICIO CACERES LOPEZ**, casado, agricultor, de cincuenta y ocho años de edad, teléfono cero nueve nueve siete siete siete seis tres cinco ocho (0997776358), correo electrónico elchichecaceres@hotmail.com, domiciliado en el cantón La Concordia, y de paso por esta ciudad de Santo Domingo; a nombre y representación de su hijo señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, casado, como mandatario, según consta del poder especial, que se adjunta como habilitante, en calidad

de cedente; y, por otra parte, la señora **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ**, casada, ingeniera en administración pública, de cincuenta y cinco años de edad, número de teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cinco cuatro tres dos ocho (0999454328), correo electrónico renatacl64@hotmail.com, domiciliada en la Urbanización Dilpo, de esta ciudad de Santo Domingo, por sus propios derechos en calidad de cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad, con el cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

NOTARIO



Intervienen en la celebración de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, por una parte, el señor **DIEGO MAURICIO CACERES LOPEZ**, casado, a nombre y representación de su hijo señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, casado, como mandatario, según consta del poder especial, que se adjunta como habilitante, en calidad de cedente; y, por otra parte, la señora ingeniera **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ**, casada, ingeniera en administración pública, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de la Concordia, el apoderado y domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, la cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** Los señores ingeniera **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ**, en estado civil de casada, **JUAN ALEJANDRO ZAMBRANO CACERES**, en estado civil de soltero, y, **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, en estado civil de soltero, mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre de dos mil once, ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, aclarada mediante escritura pública otorgada el dieciséis de enero de dos mil doce, ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscritas el

seis de julio de dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, en el Registro de Comercio, actos y Contratos Mercantiles, Tomo cuarenta y seis, Inscripción ochenta y seis, Repertorio número mil ochenta, constituyeron la compañía **DIZARCA CIA. LTDA.**, con un capital social de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**, iguales, acumulativas e indivisibles, aportadas de la siguiente manera: la señora ingeniera **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ**, **NOVECIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES (980) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; el señor **JUAN ALEJANDRO ZAMBRANO CACERES**, **DIEZ PARTICIPACIONES (10) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; y, el señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, **DIEZ PARTICIPACIONES (10) DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**; estructurado en el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ	\$ 980.00	980
JUAN ALEJANDRO ZAMBRANO CACERES	\$ 10.00	10
DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA	\$ 10.00	10
TOTALES	\$ 1000.00	1000



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

NOTARIO



Dos) La Junta General Universal de Socios de **DIZARCA CIA. LTDA.**, celebrada en Santo Domingo el día veinte y tres de noviembre de dos mil diecinueve, en forma unánime acordó autorizar al señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA** para que ceda y transfiera diez participaciones que posee en la Compañía, a favor de la señora ingeniera **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes citados, el señor **DIEGO MAURICIO CACERES LOPEZ**, casado, a nombre y representación de su hijo señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, cede y transfiere a favor de la señora ingeniera **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ**, sus **DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**, que le corresponde en la compañía **DIZARCA CIA. LTDA.-** Por efecto de la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ	\$ 990.00	990
JUAN ALEJANDRO ZAMBRANO CACERES	\$ 10.00	10
TOTALES	\$ 1000.00	1000

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de **DIEZ DOLARES DE**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA:

MARGINACIONES.- De la presente cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo; y, de igual forma se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en el protocolo de la Notaría respectiva. **SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: **a)** El Acta de la Junta General Universal de Socios de **DIZARCA CIA. LTDA.**; **b)** El Certificado conferido por la señora Gerente General y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada **DIZARCA CIA. LTDA.**, que indica que la junta celebrada el quince de diciembre de dos mil diecisiete autorizó por unanimidad la presente cesión de participaciones, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; **c)** Nombramiento de la Gerente General; **d)** Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la compañía; **e)** Poder especial otorgado por el señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**; y, **f)** Copias de cédulas y papeletas de votación de los intervinientes. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan a usted señor Notario, agregar



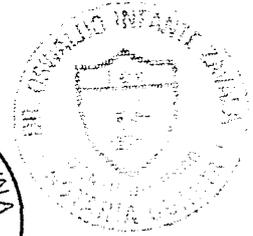
Factura: 002-002-000071431



20192301004P04877

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:	20192301004P04877						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CACERES VERA DIEGO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	HG100207	CANADIENSE	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS			SANTO DOMINGO			ZARACAY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

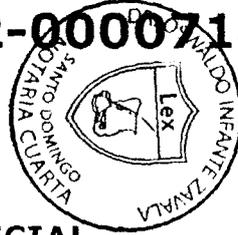


DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

NOTARIO

20192301004P04877

FACTURA 002-002-000071431



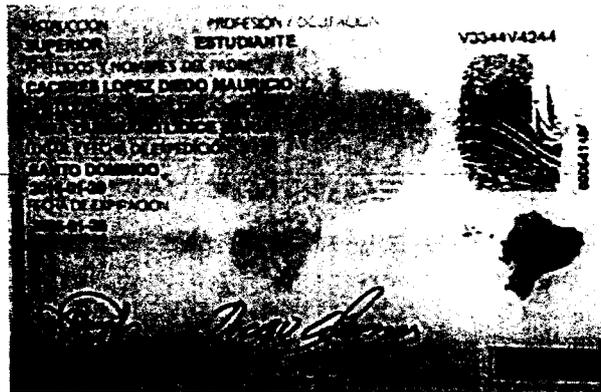
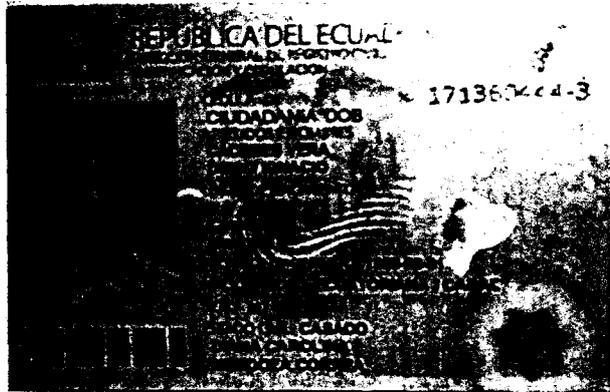
PODER ESPECIAL

**OTORGA: CÁCERES VERA DIEGO IGNACIO
A FAVOR DE: CACERES LOPEZ DIEGO MAURICIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS**

A.B.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MARTES, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparece: el señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, de estado civil casado, de treinta y un años de edad, empleado privado, número de teléfono cero nueve nueve siete siete siete seis tres cinco ocho, domiciliado en la ciudad de Halifax, Canadá, y de paso por esta ciudad de Santo Domingo, por sus propios y personales derechos, en calidad de mandante. - El compareciente es de nacionalidad canadiense y ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos,

contratos y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presento su respectivo documento de identidad, incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí, el Notario, y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente instrumento comparece libre y voluntariamente el señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, portador del pasaporte canadiense número HG UNO CERO CERO DOS CERO SIETE, así como portador de la cédula de identidad y ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno tres seis cero cuatro cuatro cuatro tres, de estado civil casado, con doble nacionalidad ecuatoriana / canadiense, empleado privado, mayor de edad, domiciliado en Canadá y de tránsito por esta ciudad de Santo Domingo, por sus propios derechos, en calidad de Poderdante. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** El señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, en forma libre y voluntaria, concede poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre, señor **DIEGO MAURICIO CACERES LOPEZ**, portador de la cédula de identidad y ciudadanía número uno siete cero siete



Dr. C. J. [Signature]

Do J

[Signature]

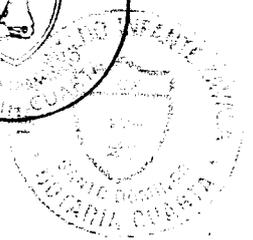


DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



cero dos cuatro cinco cuatro uno, para que nombre y representación realice los siguientes actos:

a) Para que lo represente con voz y voto en la Compañía **DIZARCA CIA. LTDA.**, de esta ciudad de Santo Domingo; para que cumpla con todos los derechos y obligaciones que en calidad de socio le corresponden; y, para que acate las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios; para este efecto el mandatario queda facultado para asistir a todo tipo de juntas de la Compañía; b) Para que ceda y/o transfiera todas las participaciones que le corresponden como socio de la compañía **DIZARCA CIA. LTDA.**, esto es, **DIEZ PARTICIPACIONES**, a favor de la señora ingeniera **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ**; para este efecto el mandatario podrá suscribir la correspondiente escritura pública de cesión y/o transferencia de participaciones; y, c) Suscriba todo tipo de documentos ante cualquier autoridad pública o privada, sin limitación de ninguna clase, tendiente a cumplir con el objetivo de legalizar la cesión de estas participaciones, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y validación en la Superintendencia de Compañías. **TERCERA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el doctor **GERARDO NOVILLO**, con matrícula profesional número veintitrés guion dos mil dos guion diez del



Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue íntegramente por mí, el Notario a la compareciente, se ratifica en ella y firman conmigo, en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA
PASAPORTE. HG100207



DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO
DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Oswaldo Infante Zavala MSc
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DIZARCA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019**



En Santo Domingo, a los veinte y tres días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la Urbanización Dilpo, calle Sebastián de Benalcázar y calle 5 de Noviembre, de esta ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchiles. Se reúne la totalidad del capital suscrito y pagado de DIZARCA CIA. LTDA., Ing. Renata Elvira Cáceres López, propietaria de novecientos ochenta participaciones; señor Juan Alejandro Zambrano Cáceres, propietario de diez participaciones; y, Diego Ignacio Cáceres Vera propietario de diez participaciones.- Por estar presente el cien por ciento del capital social, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo del artículo 138 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión. El capital de la Compañía es de MIL DOLARES (U.S.D. \$ 1.000.00) dividido en mil participaciones de UN DOLAR cada una (U.S.D. \$ 1.00), íntegramente suscritas y pagadas por los socios. Preside la Junta, el señor Juan Alejandro Zambrano Cáceres y actúa como secretaria la Ing. Renata Elvira Cáceres López, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al único punto del Orden del Día.

1. Tratar y decidir sobre la cesión y transferencia de participaciones del Diego Ignacio Cáceres Vera, propietario de diez participaciones a favor de la Ing. Renata Elvira Cáceres López.

PRIMER PUNTO. - El Presidente consulta a los miembros de la Asamblea si se están de acuerdo con este punto, a lo que, por unanimidad se acepta el planteamiento. El Presidente indica que el socio Diego Ignacio Cáceres Vera, propietario de diez participaciones ha solicitado a la Junta General de Socios de la compañía DIZARCA CIA. LTDA., se le autorice la cesión y transferencia de sus diez participaciones a favor de la Ing. Renata Elvira Cáceres López y como no hay interés del otro socio de la compañía en adquirir estas participaciones se acepta la cesión de participaciones planteadas y se aprueba la propuesta del señor Diego Ignacio Cáceres Vera en ceder las participaciones a favor de la señora Ing. Renata Elvira Cáceres López, quien desea adquirir las mencionadas participaciones de la compañía DIZARCA CIA. LTDA. Luego de las deliberaciones del caso los socios autorizan la cesión y transferencia de las diez participaciones del señor Diego Ignacio Cáceres Vera, a favor de la Ing. Renata Elvira Cáceres López; y para que acudan a una de las notarías de la ciudad y realicen las escrituras públicas de transferencia de participaciones de acuerdo a lo que determina la Ley de Compañías. En tal virtud, la integración de capital quedaría de esta manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA DIZARCA CIA. LTDA.**

Nombre del socio	Número de participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Valor de la participación	Nombre socio saliente
1.- Renata Elvira Cáceres López	990	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ 1.00	Diego Ignacio Cáceres Vera
2.- Juan Alejandro Zambrano Cáceres	10	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 1.00	
Total	1000	\$ 1.000.00	\$ 1.000.00		

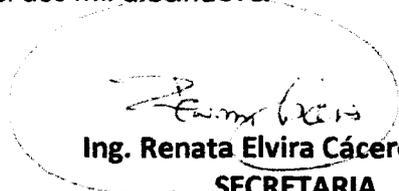
Resuelto el Orden del Día, El Presidente concede un receso para la redacción del Acta de la Junta, que se ha instado con cien por ciento del capital social. Por Secretaria se da lectura del Acta de la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. El Presidente declara concluida la sesión de esta Junta, siendo las dieciséis horas treinta. Para constancia, suscriben la presente acta los socios concurrentes y presentes.


Juan Alejandro Zambrano Cáceres
SOCIO- PRESIDENTE


Diego Ignacio Cáceres Vera
SOCIO


Ing. Renata Elvira Cáceres López
SOCIA-GERENTE- SECRETARIA

Certifico: Que la presente acta es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Santo Domingo, a veinte y tres de noviembre del dos mil diecinueve. -


Ing. Renata Elvira Cáceres López
SECRETARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390012961001
RAZON SOCIAL: DIZARCA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CACERES LOPEZ RENATA ELVIRA
CONTADOR: ALMEIDA GALLEGOS SEBASTIAN ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 06/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Ciudadela:
URBANIZACION LOS ANGELES Calle: LOS ANGELES Número: 113 Intersección: CALLE F Referencia ubicación: JUNTO
AL HOTEL SAMARY Telefono Trabajo: 022768388 Telefono Trabajo: 022754506 Celular: 0999454328

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de: 001 a: 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ SANTO DOMINGO DE LOS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YRLN031005

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 30/11/2012 12:38:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2390012961001
RAZON SOCIAL: DIZARCA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/11/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Ciudadela: URBANIZACION
LOS ANGELES Calle: LOS ANGELES Número: 113 Intersección: CALLE F Referencia: JUNTO AL HOTEL SAMARY Telefono
Trabajo: 022768388 Telefono Trabajo: 022754506 Celular: 0999454326

00 DIC 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YRLN031005

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 30/11/2012 12:38:05

Santo Domingo de los Tsáchilas, a 8 de noviembre del 2019



**SEÑORA
RENATA ELVIRA CACERES LOPEZ
PRESENTE**

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **DIZARCA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contando a partir de la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

Usted en calidad de Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía de Responsabilidad Limitada **DIZARCA CIA.LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 29 de Octubre del 2011 ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 06 de julio del 2012, con el número 86, Repertorio 1080, Tomo 46 del Registro de Comercio, Actas y Contratos mercantiles.

Se servirá sentar la razón de su aceptación al pie del presente Nombramiento.

Atentamente,

**SR. JUAN ALEJANDRO ZAMBRANO CÁCERES
PRESIDENTE
C.C. 1717681066**

RAZON DE ACEPTACION. - En esta fecha acepto el cargo **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **DIZARCA CIA.LTDA**

Santo Domingo de los Tsáchilas, 8 de noviembre del 2019

**SRA RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 170722901-7**

TRÁMITE NÚMERO: 6732

1922224JQAGSPB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	5073
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	947
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

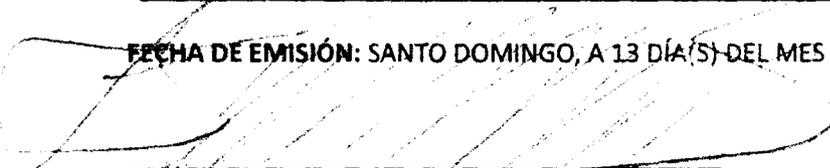
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIZARCA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CACERES LOPEZ RENATA ELVIRA
IDENTIFICACIÓN	1707229017
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

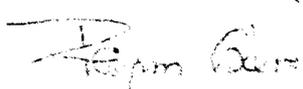

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

CERTIFICADO



ING. RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ, Gerente General de la Compañía **DIZARCA CIA. LTDA.**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, certifico que, la Junta Universal de Socios, celebrada el veinte y tres de noviembre de dos mil diecinueve, autorizó por unanimidad, la cesión y transferencia de **DIEZ PARTICIPACIONES** de propiedad del socio señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA** a favor de la señora ingeniera **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ**.- Certifico.- Santo Domingo, a veinte y tres de noviembre del dos mil diecinueve.


ING. RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ
GERENTE GENERAL DE DIZARCA CIA. LTDA.

A large, stylized handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom left corner of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707024541

Nombres del ciudadano: CACERES LOPEZ DIEGO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA Z LIDICE MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: CACERES RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ AURA

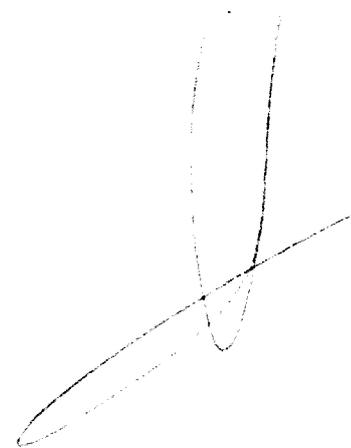
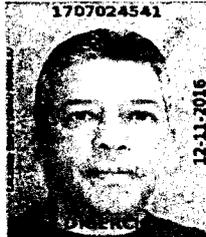
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALBA ANDREA BANEGAS ROSERO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 190-283-15623



190-283-15623

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707024541

Nombre: CACERES LOPEZ DIEGO MAURICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALBA ANDREA BANEGAS ROSERO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 191-283-15627



191-283-15627





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707229017

Nombres del ciudadano: CACERES LOPEZ RENATA ELVIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.PUBLICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO M JUAN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: CACERES ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ AURA

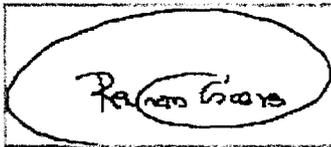
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALBA ANDREA BANEGAS ROSERO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 193-283-15589



193-283-15589

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707229017

Nombre: CACERES LOPEZ RENATA ELVIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALBA ANDREA BANEGAS ROSERO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 195-283-15593



195-283-15593



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170702454-1



CIUDADANIA
CACERES LOPEZ
DIEGO MAURICIO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1961-01-07
EQUATORIANA
HOMBRE
CASADO
LIDICE MARIA DOLORES
VERA Z



BACHILLERATO

CACERES RAMON

LOPEZ AURA

LA CONCORDIA
2016-11-12

2026-11-12

V3344V4244



NOVA 14808



0006 M

0006 - 330

1707024541

CACERES LOPEZ DIEGO MAURICIO

IDENTIFICACION



12-13-2016

STO DGO TSACHILAS

LA CONCORDIA

LA CONCORDIA

06 DIC 2019



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



las demás de estilo necesarias para la validez y eficacia de este contrato." **HASTA AQUI LA**

MINUTA.- Firmada por el señor doctor **GERARDO NOVILLO**, abogado con matricula profesional número veintitrés guion dos mil dos guion diez, del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-Declaramos bajo juramento y conocedores de las penas de perjurio, que el dinero con el que se realiza el presente contrato no proviene de actividades ilícitas y que de ninguna manera contravienen a la ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos y demás relacionados, por lo tanto eximimos a la notaria de toda responsabilidad ante terceros si los datos declarados son falsos o erróneos.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario a las comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



DIEGO MAURICIO CACERES LOPEZ
C.I. 170702454-1

Renata Caceres

RENATA ELVIRA CACERES LOPEZ
C.I. 170722901-7



[Handwritten signature]

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO
DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]

Dr. Oswaldo Infante Zavala MSc
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



[Handwritten signature]



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

NOTARIO

20192301004001641

FACTURA 002-002-000071866



RAZÓN DE MARGINACION. - En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 6425, de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DIZARCA CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día veintinueve de octubre del dos mil once; de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada ante mí, Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, el día seis de diciembre de dos mil diecinueve, mediante escritura número 20192301004P04996, en la cual el señor **DIEGO IGNACIO CÁCERES VERA**, cede la cantidad de DIEZ PARTICIPACIONES a la señora **RENATA ELVIRA CÁCERES LÓPEZ**, de la **COMPAÑÍA LIMITADA DIZARCA CIA. LTDA.**, contenida en este instrumento. - Santo Domingo, seis de diciembre del dos mil diecinueve.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO
DOMINGO



Factura: 002-002-000071866



20192301004001641

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20192301004001641

MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DIZARCA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6425

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CACERES LOPEZ RENATA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707229017

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20192301004P04996

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 7662

5967763ALWPVFR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	161
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

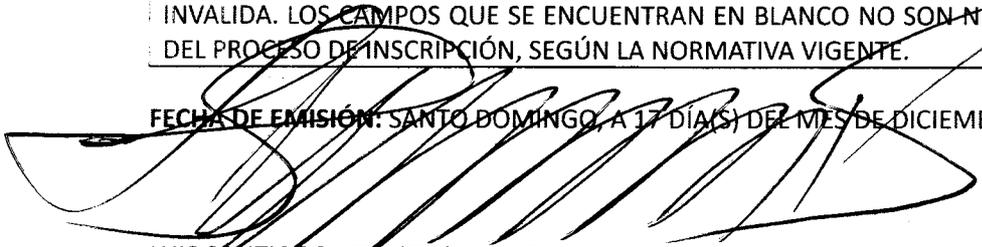
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SANTO DOMINGO /06/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIZARCA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 06/07/2012 CON EL NUMERO 86, REPERTORIO 1080 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019



LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA